



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo.
Radicación.	:	11001310301920230028800

Continuando con el incidente de nulidad presentado, este despacho conforme a lo dispuesto en el art. 134 del C. G. del P., decreta como pruebas las documentales allegadas con el escrito de nulidad y las obrantes en el expediente.

Toda vez que en el presente incidente no hay más pruebas que practicar, y en aplicación a la regla del numeral 2 el art. 278 del C. G. del P., en firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para decidir lo de ley.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 68

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a145d666c186b1f360188723607827789303f75b47edeb99188cad9cecb05cf0**

Documento generado en 19/04/2024 06:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>